

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero,

26 JUN 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO

El Informe N° 251-2019-OPP/MDJLBYR de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico, Proveído Alcaldía N° 1156-2019, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo prescrito por Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 251-2019-OPP/MDJLBYR la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se conforme la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico a efecto de elaborar la Matriz de los Objetivos Institucionales y Objetivos Estratégicos; proponiendo quienes deben conformar la misma.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobiernos y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PDC SE APROBÓ UNA NUEVA Guía para el Planeamiento Institucional, la que en su numeral 4.2. señala "Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico institucional, el Titular de la entidad tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conforma un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión", por lo que se hace necesaria la reelaboración de los instrumentos de gestión de la Municipalidad, bajo sus lineamientos.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero encargada de elaborar la Matriz de los Objetivos Institucionales y Objetivos Estratégicos, la misma que estará integrada por:

- Gerente Municipal, **Presidente**
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **Secretario Técnico**
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Miembro
- Jefe de la Unidad de Imagen Institucional ty relaciones Públicas, Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO para la elaboración de la Matriz de los Objetivos Institucional y Objetivos Estratégicos, el mismo que estará integrado por:

- Jefe de la Unidad de Plancamiento y Racionalización
- Jefe de la Oficina de Administración Financiera
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico
- Gerente de Servicios a la Ciudad
- Gerencia de Desarrollo Urbano

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que cada Gerencia, Subgerencia, Oficinas y Unidades brinden la información y desarrollen las acciones de su competencia, para el cabal cumplimiento de las labores de la Comisión y del Equipo Técnico.

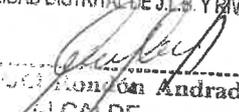
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás miembros de la Comisión y Equipo Técnico, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente conforme a norma y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. **Monica Andrade**
ALCALDE